Año IV.—Núm. 1087. Lúnes 3 de setiembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) del espediente instruido en esa direccion general, á consecuencia de las repetidas reclamaciones dirigidas al gobierno por los representantes de la prensa periódica, editores, libreros y litógrafos de esta córte, en solicitud de que, atendida la escasez de papel contínuo para imprimir, de produccion nacional, que de algun tiempo á esta parte se observa, y á los elevados precios que en mas de una ocasion ha llegado á alcanzar este artículo tan importante y necesario para las espresadas industrias, se permita la libre importacion del estranjero, ó se reduzca al menos el crecido derecho que hoy paga á su entrada en el reino.

En su vista, examinados con toda atencion los trabajos que acerca de esta parte de la reforma arancelaria tienen hechos desde 1855 la junta de aranceles y esa direccion general; lo manifestado por los fabricantes de papel en la informacion parlamentaria celebrada en el indicado año; y mas recientemente aun en esposicion que corre unida al espediente; y considerando que si bien no seria justo permitir la libre introduccion del papel estranjero, ni rebajar los derechos á una cuota tan escesivamente baja como algunos pretenden, porque esto equivaldria á entregar esa importante industria á una competencia que pudiera acarrear la ruina de los capitales en ella empeñados, tampoco lo es que otras no menos importantes y dignas de la atencion del gobierno, sufran por mas tiempo los efectos de una proteccion tan crecida como la que el arancel vigente dispensa á los fabricantes de papel; y teniendo presente que ademas de ser urgente esta parte de la reforma por las razones que se alegan, no podrán decirse con ella perjudicados los espresados fabricantes, toda vez que tomando por base para el papel de imprimir el valor de 60 rs. por arroba, término medio entre el de 50 rs. que arrojan los datos reunidos en 1855 por la junta de aranceles, y el de 70 rs. en que por aquella misma época lo calculaban los mismos fabricantes, é imponiéndole un 20 por 100 de derechos, en que tambien entonces estuvieron estos conformes, queda suficientemente protejida la fabricacion nacional.

S. M. se ha servido disponer, de conformidad con lo propuesto por V. I., y prévio acuerdo del Consejo de ministros, que como medida de urgente necesidad, y sin perjuicio de lo que sobre su permanencia se acuerde en la reforma general arancelaria, se adicione el arancel vigente con una partida especial para el papel estranjero contínuo, sin cola ó á media cola para imprimir, el cual adeudará en lo sucesivo por arroba el derecho de 12 reales en bandera nacional, y 14 50 cénts. en estranjera.

De real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I muchos años. San Ildefonso 13 de agosto de 1860.—Salaverria.—Señor director general de aduanas y aranceles.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 26.

En la noche del 16 del corriente ocurrió un incendio terrible en un almacen de trigo y provisiones cerca del Puente de Lóndres. El edificio de una altura enorme, y que no hacia mas que dos años que habia sido construido, fué destruido con todo lo que contenia, con una rapidez estrardinaria. Desde el rio estuvieron funcionando dos bombas durante algunas horas y otras varias desde la calle, pero sin ningun fruto. Todo lo que consiguieron fué impedir que el fuego se comunicase á los otros edificios. La noche por fortuna era tranquila; de otro modo los *docks* y otros edificios hubieran volado de la misma manera. El espectáculo era horriblemente bello. Sus llamas se reflejaban en las tranquilas aguas del Támesis, al mismo tiempo que su fantástica claridad ponia de relieve por intérvalos los grandes monumentos de San Pablo, la columna en memoria del fuego que destruyó á Lóndres, la Aduana, la torre de Lóndres, y otra multitud de edificios. La pérdida asciende á una suma considerable.

—En un viaje que el «Grande Oriental» ha hecho desde New-York al cabo May, cargado con dos mil escursionistas yankées, ha tenido lugar una escena que es una fotografía perfecta de la república modelo. Durante esta escursion de recreo, dice un corresponsal de Lóndres, se han perpetrado escándalos mas propios de una tribu de indios ó yroqueses, que de hombres que pretenden civilizar, regenerar y dominar desde el lago Salado hasta el estrecho de Magallanes. Riñas, borracheras, señoras sacadas arrastrando de sus camarotes, é insultadas como pudieran haberlo hecho los drusos, bufonadas de cuadra, atropellos y escándalos de todo género han tenido lugar á bordo del «Leviathan.» El grandioso buque es ciertamente desgraciado.

—Dícese que en la demolicion de un cuartel que existia en Lisboa, se encontró una gran cantidad de dinero. Pero acerca de esto las versiones varian, como de costumbre en tales casos: mientras unos dicen que apenas habia 18 monedas, otros hacen subir la suma á 14.000,000 de reis.

—En Orleans acaba de hacerse el ensayo de una máquina de vapor que, si en efecto da buenos resultados, puede ser de grande aplicacion y de mucha utilidad. Trátase de que las locomotoras marchen por un camino de tierra de los que ordinariamente se usan para los demas carruajes. En el ensayo verificado la locomotora ha arrastrado con bastante velocidad y buen éxito por una de las carreteras de Orleans un wagon que conducia treinta personas. Por este nuevo sistema, los rails van unidos á las mismas ruedas y se adaptan á todos los caminos.

—El nuevo periódico que ha aparecido en Lóndres con el título de *El Español de Ambos Mundos*, ha tenido un éxito felicísimo, y su influencia empieza á sentirse ya, pues el punto de vista especial y nuevo en que ha colocado la cuestion negrera, que sin duda ha sorprendido á los ingleses, que no estaban acostumbrados á oir hablar de esta mas que en un sentido, ha sido adoptado ya por un periódico inglés, y los demás hablan hoy con mas respeto que antes de España.

Tambien ha hecho mucho efecto un artículo que últimamente ha dado á luz, ocupándose de los ex-infantes don Cárlos y don Juan de Borbon.

—La persistencia del mal tiempo en Inglaterra, ha tomado ya las proporciones de una calamidad pública. En la semana anterior hizo un dia de sol, y la gente cobró esperanzas, los fondos subieron y se reanimaron los negocios. Pero al dia siguiente todas estas esperanzas vinieron á tierra con la reaparicion del mal tiempo. La cosecha puede darse ya por definitivamente perdida, especialmente en los condados del Norte. Las importaciones de trigo estrangero son inmensas, y como será preciso apelar á él y pagarlo en oro, la influencia de esto es fatal en el mundo mercantil. El gobierno preve tanta miseria por falta de trabajo para las clases pobres en el próximo invierno, que ha pedido á la Cámara de los comunes un crédito de un millon de libras que le permita hacer frente á esta calamidad.

—No hay en Méjico ejemplo de un recibimiento como el que allí ha tenido el señor Pacheco, segun ya sabemos y confirma la siguiente carta que con fecha 18 de junio dirigen á el *Reino*: «Nunca, dice la carta, se ha visto ninguna recepcion de embajador tan entusiasta y lucida, y pocos reyes la han tenido tan brillante como la que hicieron en Méjico al señor Pacheco. El dia 1.° de este mes llega á esta capital el señor embajador Pacheco, y se le hizo un recibimiento de príncipe. Los españoles le dispusimos una casa completamente amueblada, y un magnífico banquete; y como yo fuí uno de los encargados para arreglar la casa y recibirlo en ella, tuve que hacer los honores. etc., etc. Tambien salió otra comision de españoles á recibirlo á tres leguas y media de distancia, y esta se componia de los señores don Isidoro de la Torre, don Cayetano Rubio, don José María Barrose don Cándido Guerra y don Casimiro Collado. Salieron en comision á recibir á su Escelencia dos empleados de categoria por este gobierno, dos magistrados por la suprema córte de Justicia, dos abogados por su colegio, un obispo por el venerable clero, y todos los españoles en coches y á caballo, con muchos mejicanos, que todos componian una comitiva de mas de cien magnificos coches con cuatro caballos; en fin, fué un recibimiento cual no se ha visto en Méjico, porque en esto no hubo coaccion.»

—Al regreso de S. M. á Madrid, se establecerá un campamento en las inmediaciones de esta corte donde maniobrarán de diez á veinte mil hombres, practicando todo género de ejercicios.

La caballería y la artillería estarán representadas por cuerpos numerosos, y todo el servicio se hará como en campaña, en pais enemigo. Están preparadas al efecto las tiendas, los útiles de ingenieros y las nuevas amasaderas mecánicas para el pan que elaborarán los obreros de administracion militar.

Aun no se ha designado sitio para el campamento. Si hay agua suficiente, se levantará en la dehesa de los carabancheles, y si escasea allí, en los llanos de Torrejon.

—Es muy posible, segun una carta que hemos visto de la Granja, que el regreso de la corte se anticipe algunos dias.

—El antagonismo entre los abolicionistas de la esclavitud y los partidarios de ella en los Estados-Unidos va tomando de dia en dia mayores proporciones. En Tejas y Nueva-Orleans han sido incendiadas varias casas, cuyo acto se supone promovido por los abolicionistas.

Este partido se preparaba á hacer estallar otra revolucion, pero ha sido frustrada, ejecutando á dos de sus cabecillas en Nueva-Orleans. En Virginia el populacho se levantó á favor de los esclavos. Cortó el palo de la bandera de la libertad que erigieron en 4 de julio los republicanos, distribuyeron armas á los negros incitándoles á la insurreccion, pero se cree que todo esto seria pronto sofocado por las autoridades. Los despachos de Washington anuncian rumores de un movimiento bien organizado en varios pueblos de los Estados del Sur, con el objeto de separarse de la Union. Estos rumores han alarmado tanto al gobierno, que parece que han salido varios agentes á saber que partido tomarian los gobiernos de Inglaterra y Francia en caso de que se estableciese la confederacion de los Estados del Sur.

—Al espíritu del notable artículo que el señor Corradi publicó el domingo en el *Clamor*, tratando la tan debatida cuestion del duelo, se asocia hoy con efusion la *España* en las siguientes líneas:

«Nosotros, que mas de una vez nos hemos visto obligados á descender á eso que llaman campo del honor, cediendo en mal hora á preocupaciones sociales, que condenan de consuno la verdadera honra, la justicia divina y las leyes humanas; nosotros, que jamás quisiéramos volver á convertir la pluma del publicista en la espada del gladiador, unimos los nuestros á los clamores del señor Corradi, para que desaparezca por siempre del católico pueblo español la bárbara costumbre del desafio, resto de otras edades menos cultas; para que la voz del caballero acompañe á la del sacerdote y logre disipar en los ánimos esa estravagante idea que encierra la verdad y el honor en los tacos de una pistola.»

—El brigadier de infantería don Manuel Buceta se trasladará á Cádiz, para que en el castillo de dicha plaza que designe el Capitan general de Andalucia continúe estinguiendo el tiempo de arresto que le impuso el consejo de guerra.

—Despues de ocho horas de trabajo los vecinos de Los Barrios, provincia de Cádiz, lograron estinguir un incendio en los montes de Algeciras, despues de haber reducido á cenizas como unas 200 fanegas de tierra de monte bajo y algunas arboledas.

—Sigue el cólera haciendo estragos en Cuevas: el dia 20, de 19 invadidos murieron 16. Los médicos, sin embargo, avisan que empieza el período de descenso.

—Siguen con actividad en el parque de artilleria de esta córte, los trabajos para la recomposicion de las tiendas de campaña, traidas de Africa, empleándose en ellos mas de 89 mujeres.

—Se ha dispuesto que desde el Ferrol se trasporten á la maestranza de artillería de la Coruña, siete tiendas de campaña de oficiales, igual número de harmazones para las mismas, 674 lienzos regulares de sacos-tiendas, y 329 palos de madera para armarlas, cuyos efectos existian en aquel punto procedentes del ejército de Africa.

Idem 29.

Copiamos de un periódico:

«Anoche se aseguró que el viaje de S. M. la Reina sufrirá alguna modificacion en el sentido de acortar el tiempo que S. M. debe permanecen fuera de Madrid.

«El estado general de Europa, cada vez mas triste y sombrio, y la urgencia de que los representantes del pais discutan los presupuestos y examinen las importantísimas leyes políticas y administrativas, habrán sido causa, sin duda, de que se difiera parte del viaje para ocasion mas oportuna, anticipándose la reunion de las Cortes, hallándose en Madrid nuestra augusta Soberana.

»Parece, pues, segun hemos llegado á entender, que S. M. no visitará por ahora las leales provincias vascas, y que regresará á Madrid á mediados de octubre, anticipándose al efecto la reunion de las Cortes.»

Nada sabemos respecto de la noticia anterior: lo que si creemos es que S. M. ha resuelto salir de Madrid un dia antes del fijado hasta ahora, esto es, el 9, descansar y dormir en Albacete y permanecer el 10 en Alicante.

—El secretario del general Prim, marqués de los Castillejos, y los ayudantes de campo, salieron anoche en el tren-correo para Barcelona, y desde allí á la frontera á reunirse con su general, que debe llegar á la Junquera el dia 3 del próximo setiembre, y seguir con el su viaje de las Baleares y Cataluña, segun se les habia ordenado por dicho señor, antes de su salida para el estranjero. Marchó tambien con estos señores el brigadier Sanz que, como ayudante de campo del conde de Reus, hizo la campaña de Africa.

—Es probable, dice *El Constitucional*,— que los Reyes salgan de esta córte el 9 de setiembre, en vez del 10 que estaba señalado para emprender el viaje, á fin de pasar la

noche en Albacete, y entrar de dia en Alicante.

—Como quiera,—dícese en una carta de Tetuan,—que desde el principio de la ocupacion existen en depósito efectos de particulares, libros de las mezquitas, etc., se han entregado á una comision mora presidida por su alcalde, que escrupulosamente se dedica á la devolucion, asi como á hacer respetar la propiedad en casas, tierras y cobranzas de alquileres, que se han puesto al tipo mismo que se pagaba antes de la guerra con nosotros. Muy pronto deben principiar los trabajos para la edificacion de una bonita iglesia católica que legue á la posteridad un testimonio de nuestra ocupacion, con otras mejoras, que mas que un recuerdo, sean principio de la civilizacion por nosotros comenzada en este suelo. Junto á la iglesia se levantará tambien una bonita casa-vice-consulado, que deseamos quede bien representada, para no perder la importancia que hemos adquirido en este pais.

Seccion estranjera.

RIO DE LA PLATA.

Buenos Aires 27 de junio de 1860.

Este pais está de enhorabuena. Las graves y temibles complicaciones de una situacion azarosa han desaparecido felizmente. La guerra con sus horrores ha dejado de ser el desenlace casi probable entre la floreciente provincia de Buenos Aires y la Confederacion. La razon, esta noble consejera del individuo como de los pueblos, ha alcanzado un gran triunfo arrebatando el arma homicida de manos de la venganza y de la ira. Esta victoria será mas fecunda principalmente para estos hermosos y por tanto tiempo desventurados paises que las mas ponderadas de su naciente historia. La gloriosa paz celebrada en noviembre del año anterior ha sido, por decirlo así, ratificada de un modo solemne. El gobierno del ilustre general Mitre acaba de inaugurar su marcha bajo los mas halagüeños auspicios. Buenos Aires y la Confederacion han celebrado un Convenio de union que no solo pone feliz término á las cuestiones pendientes, sino que abre á la inteligencia, al trabajo y al comercio, asi nacional como estranjero, nuevos y espléndidos horizontes. Este Convenio es un verdadero timbre de gloria para ambos gobiernos, siendo de notar, para mayor honra de sus autores, que no le cabe parte alguna en su realizacion al elemento estraño, lo que es igual á la influencia ó intervencion de otras naciones. Han sido los negociadores por parte de Buenos Aires el gran publicista sur-americano Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, y por la Confederacion los ilustrados ciudadanos D. Benjamin Victorica y don Daniel Araoz. El dia 6 del actual firmaron dicha convencion en el Parana, y el 8 quedó ratificada por el presidente Derqui, con aplauso y satisfaccion de la República toda, la cual se presentará en adelante doblemente digna y respetable. Los principales artículos de tan memorable pacto dicen asi:

Art. 1.° El gobierno nacional en el acto de recibir del de Buenos Aires testimonio auténtico de las reformas presentadas por la convencion provincial las pasará al Congreso Legislativo actualmente reunido en sesiones, á fin de que á la mayor brevedad decida la convocacion de la convencion *ad hoc* que las tome en consideracion, segun lo establece el pacto de 11 de noviembre último en el art. 5.°

Art. 2.° Luego que se espida el Congreso el gobierno nacional declarará el dia en que deben tener lugar las elecciones de convencionales, el que será el mas inmediato calculado el tiempo y las distancias, y lo comunicará al de Buenos Aires para que éste convoque á aquel pueblo, haciéndolo el gobierno nacional con las demas provincias, segun las leyes de la materia.

Art. 3.° Teniendo Buenos Aires por el art. 5.° del convenio de 11 de noviembre. el derecho de enviar sus diputados con arreglo á su poblacion, é importando ese derecho que las demas provincias hagan otro tanto; y presentando la designacion de su poblacion, la dificultad de que no existen censos aprobados; no es fácil un arreglo pronto. Buenos Aires acepta como base para enviar sus convencionales la que termina el artículo 34 de la Constitucion Nacional, lo que tambien acepta por su parte el Gobierno Nacional para las demas provincias.

Art. 4.° Deseando que este cuerpo sea la espresion mas genuina de los intereses reales y generales del pais, se recomendará como condicion, ademas de las comunes para diputados nacionales la de ser naturales ó residentes en las provincias que lo elijan.

Art. 5.° Siendo necesario rodear de las garantías y del prestigio posible las decisiones de la convencion para que no puedan jamas ser tachadas como nacidas de la violencia ó la coaccion y tengan la autoridad de la razon libremente manifestado, ambos gobiernos declaran que la convencion y los convencionales tendrán todos los fueros, privilegios y exenciones que acuerdan y han acordado siempre las leyes de la República á los Cuerpos Nacionales y á sus miembros, debiendo dicha convencion reunirse en la ciudad de Santa Fé, garantiendo toda proteccion y respeto en lo que corresponda segun esas leyes.

Art. 6.° Para evitar demoras, los Gobiernos de Provincias conocerán de las renuncias, y el de Buenos-Aires respectivamente, de los convencionales electos y ordenarán nueva eleccion

Art 7.° Las vacancias que puedan ocurrir de convencionales incorporados en la convencion *ad hoc*, por renuncia ú otras causas, no se podrán llenar sino por resolucion de la misma, comunicada á los gobiernos respectivos, incluso el de Buenos Aires.

Art. 8.° La Comision *ad hoc* llenará su mision dentro de treinta dias despues de su apertura, que se verificará el mes de la eleccion.

Art. 9.° La convencion *ad hoc* luego que se pronuncie sobre las reformas propuestas por Buenos-Aires, comunicará el resultado al gobierno Nacional y al de Buenos-Aires á los objetos y efectos del pacto citado y á los que se detallan en el presente, y cerrará sus sesiones.

Art. 10. En virtud de lo establecido en dicho pacto y en el presente convenio, á los quince dias de la sancion de la Convencion *ad hoc*, el Gobierno de Buenos-Aires ordenará la promulgacion y jura de la Constitucion Nacional.

Art. 11 Jurada por Buenos-Aires la Constitucion Nacional se prorogarán las sesiones del Congreso Legislativo para que pueda ser integrado por los diputados y senadores de Buenos-Aires, ó se convocará estraordinariamente con el mismo objeto, con el fin de que lo mas pronto posible aquella provincia ejerza toda la plenitud de sus derechos, tomando parte en la legislacion nacional que ha de regirla.

Art. 12. El Gobierno de Buenos-Aires continuará en el régimen y administracion de todos los objetos comprendidos en el presupuesto de 1859, aun cuando ellos correspondan por su naturaleza á las autoridades Nacionales, hasta que incorporados los diputados de Buenos-Aires al congreso disponga este sobre la materia y sobre el modo de hacer efectiva la garantía dada á Buenos-Aires por el artículo 8.° del convenio de 11 de noviembre.

Art. 13. Se esceptua del artículo anterior la parte relativa á las relaciones esteriores que Buenos-Aires ha suspendido por el art. 6.° del Pacto.

Art. 14. Entre tanto el gobierno de Buenos Aires, para concurrir por su parte á los gastos nacionales, entregará al gobierno Nacional mensualmente la suma de uno y medio millon de moneda de pesos moneda corriente á contar desde la fecha de ratificacion del presente convenio.

Art. 15. El gobierno Nacional, considerando á la provincia de Buenos-Aires como lo es, una parte integrante de la nacion, se compromete á ayudarle en la defensa de sus fronteras de las invasiones de los bárbaros, y al efecto ordenará la aproximacion de los regimientos de caballeria á la línea divisoria de Buenos-Aires y á las órdenes del comandante general de la frontera del Norte de aquella provincia, para que lo ausilien toda vez que lo requiera, en casos de invasion, de indios ó de persecucion de ellos.

Art. 16. El congreso legislativo integrado con los diputados de Buenos-Aires, dictará á la brevedad posible las disposiciones necesarias á uniformar la legislacion aduanera y á mejorar en lo posible la proteccion al comercio general; mientras tanto continuarán rigiendo respectivamente las leyes y prácticas aduaneras hoy vigentes.

Art. 17. Los productos naturales ó manufacturados en Buenos Aires son libres de derechos de introduccion en las aduanas de las demas provincias, como lo serán en las de aquella los productos y manufacturas de estas.

Art. 18. El gobierno Nacional, en el deseo de que exista un vínculo mas de union, ofrece dictar en la forma que él crea oportuna, los Reglamentos y disposiciones que estime favorables al comercio reciproco para admitir el papel moneda de Buenos Aires en las aduanas de la confederacion la cantidad que juzgue conveniente.

Ho trascrito los artículos que preceden, porque su conocimiento es útil y conveniente. asi para la historia de estos paises, como para el comercio de Europa que está sobremanera interesado en la conservacion del órden y de la paz de unas regiones donde acuden sus hijos y sus capitales. España no es la que menos figura entre las naciones llamadas á participar de aquel doble beneficio.

Buenos Aires podrá contar en breve con una cooperacion eficaz para repeler hasta los últimos confines del desierto á las hordas de indios salvajes, asqueroso lepra que tanto afea este brillante estado social. Las empresas de todo género ya no verán pendiente sobre su cabeza tan funesta espada; y las vastas propiedades de la frontera no estarán espuestas á la famélica rapiña de gente tan soliviantada.

La admision del papel moneda de Buenos Aires en las demas provincias argentinas imprimirá considerable impulso á las transacciones comerciales. El crédito de esta provincia no puede ser mas lisonjero. Desde que se obligó á cubrir la deuda inglesa ni un solo trimestre ha dejado de remitir á Lóndres el computo estipulado. El vapor de este mes es portador de 26,250 libras esterlinas destinadas al pago de intereses y amortizacion de un trimestre anticipado y amortizacion de bonos diferidos.

Los gobiernos de Santa Fé y de Córdoba del Tucuman han publicado una completa amnistia á favor de varios reos políticos, á consecuencia del pacto de union con Buenos Aires. El contento es tan universal como legítimo. Nadie duda de los grandes y saludables efectos que, para el próximo porvenir de la República Argnetina, tendrá la solucion del que poco há era todavia un grave problema. La cordura y el patriotismo de los gobiernos han correspondido en esta ocasion á los deseos y aspiraciones de la Repúbliea entera. Es de esperar por lo tanto que la Providencia bendiga tan laudables esfuerzos deparando á este pais dilatados años de prosperidad y bonanza.

Un corresponsal del *Diario de los Debates* escribe á este periódico desde Nápoles lo siguiente:

«El rey hace llenar el castillo de San Telmo de bombas y de otros proyectiles incendiarios. Esta última resolucion de S. M. siciliana era ya inútil hace tres dias. Pero desde esta época parece que el almirante Mundi y la escuadra inglesa ha recibido algunas modificaciones respecto á sus instrucciones; pero no podré deciros hasta que limite S M. siciliana esta autorizado para defenderse. ¿Quién ha provocado esta evolucion por parte de Inglaterra? Por consiguiente, la corte hace esparcir el rumor de que el rey se embarcara sin *disparar un tiro*, haciendo una llamada á la Europa y á su pueblo; confiando el cuidado de la conservacion de su herencia á la diplomacia y al ejército. Esta creencia reanima la actividad del partido revolucionario. La verdad es que el rey se defenderá hasta la última hora, en tanto que le quede un cartucho, un escudo ó un hombre: La unica precaucion que ha tomado ha sido hacer embarcar 30 millones de ducados en una pequeña embarcacion de guerra anclada en el puerto militar y protejida por los fuegos del castillo. Ha hecho embarcar ademas todos sus efectos y una gran cantidad de objetos preciosos de los palacios reales. El pequeño buque debe partir el miércoles 13 de agosto por el Faro, costeando la Sicilia para dirijirse á Trieste.

El Tesoro esta vacio, literalmente vacío; y notad esto, que ademas del presupuesto ordinario del reino, desde hace siete meses la corte ha gastado diez millones de ducados producto de quinientos mil de rentas, emitidas por el Gran Libro de la Deuda pública. Esto os esplica por que no ha vuelto todavia Mr. Manna y porque no regresaria de su mision en Turin, á pesar de haber fracasado por completo la alianza: Mr. Manna es ministro de Hacienda. En su ausencia, el rey dispone de la Caja por conducto de su secretario; de modo que Francisco II es hoy dueño absoluto de las dos fuerzas principales del Estado: del ejército y las rentas.

Esta plenitud de poderes, ¿le servirá para salvar la dinastia? Mucho lo dudo. Todo el mundo siente crujir el trono de Francisco II, y cada uno piensa en sus negocios particulares con ciertas precauciones.

El general Marra, que habia venido á anunciar la resolucion del ejército de la Calabria de no batirse contra Garibaldi, ha dado su dimision y ha sido enviado al castillo de San Telmo.

Ayer el ministerio comprendió sin género alguno de duda que estaba preparada una insurreccion.

Una multitud, seducida ó pagada, debia ir esta noche bajo las ventanas del palacio á cantas el *De profundis*, segun se asegura. Era probable que la Guardia Real quisiese perseguir á los perturbadores, lo cual seria la señal de comenzar el tumulto, y el conde de Aquila esperaba lanzar del trono constitucional á Francisco II y hacerse proclamar regente. El ministerio hizo firmar en el acto al rey la órden del destierro del conde de Aquila; el cual es enviado á Inglaterra con mision de comprar fragatas por cuenta del gobierno. Al recibir esta comunicacion el conde de Aquila escribió una insignificante protesta; despues montó sobre su goleta desde la cual pasó á un vapor brasileño, el cual le conducira escoltado por una fragata napolitana. Estos recientes incidentes, ocurridos desde las cinco de la tarde, conocidos de todo el mundo, escepto la órden dada por el ministerio para la salida del conde, como medio de evitar la insurreccion reaccionaria que preparaba, no han agitado con todo gran cosa á la ciudad; recorrenla grandes patrullas de Guardias nacionales, cuya fuerza parece animada del buen espiritu de órden y de moderacion. El ejército ha cumplido tambien con su deber con decision y con mesura.»

Recepcion del Principe de Gales en Charlottetown, Isla de Principe Eduardo.—Alegria de los habitantes.—Ceremonias de la Recepcion.

Charlottewn agosto 10, 1860.

El principe de Gales desembarcó á las 2 de la tarte del jueves último. El navio almirante «Nilo» y el «Adriadne,» Cossack, Valerous y Flying Fish», le acompañaban como tambien el navío frances «Pomene» El dia estaba tempestuoso y húmedo: sin embargo la muchedumbre de forasteros era considerable. El vapor «Arabia» trajo 600 personas de Quebec y Westmoreland, 400 de Brunswick; de manera que algunos de los escursionistas tuvieron que acampar al raso.

Los preparativos para recibir al príncipe eran magníficos. El príncipe que vestia uniforme de coronel fue saludado á su desembarque con ocho salvas Reales hechas por las baterias y los buques, incluso un navío frances.

El príncipe fue recibido en el muelle de la Reina por los empleados del gobierno, miembros de corporaciones públicas, del clero y del foro y diputaciones de los principales ciudadanos. Luego subió al carruaje del Gobernador, y se formó una procesion que le acompañó por todas las calles, en las que se veia formado el batallon de voluntarios y tambien numerosos arcos triunfales del mejor gusto.

Los balcones de las casas estaban llenos de señoras y niños: un coro de estos cantó un himno nacional.

Una guardia de honor de tropas regulares acompaña el príncipe desde Halifax.

El príncipe salió esta tarde á paseo, vestido de paisano, á pesar de la lluvia.

Tenemos aqui al Gobernador Mulgrave y á otras celebridades coloniales.

PARIS 29 de agosto.

Leemos en el *Espero* de Turin:

«El cuerpo de voluntarios que se reunió en Castelpucci, á cinco millas de Florencia, ha sido disuelto por órden del gobierno. El manifiesto publicado por Mazzini en la *Unita Italiana* de Génova y Florencia, en el que llama al partido de accion para que se ponga en movimiento y anuncia francamente el proyecto de invadir los Estados Pontificios, esplica el motivo que ha determinado la accion del gobierno.»

La *Nazione* de Florencia aplaude la entereza y energía con que el gobierno del Rey se ha puesto al proyecto de espedicion de Mazzini.

Leemos en la *Opinione* del 26 de agosto:

Mazzini, cansado del silencio que se nota á á su alrededor y envidiando los laureles de Garibaldi, habia soñado con una espedicion á los Estados pontificios. Quiere atacar al general Lamoriciere, ir á Roma, establecer de nuevo la bandera de *Dio é Popolo*, ó sea, levantar bandera contra bandera, comprometernos á los ojos de la Europa, enagenarnos las simpatias de la Francia y hacer perder á la Italia todas las ventajas conseguidas hasta el presente, y se sorprende ahora de que el gobierno piamontes que tiene confianza en Garibaldi, no la tenga igual en un Zambeccari ó en un Fiancini.

Resentido de que el gobierno piamontes haya descubierto y desbaratado su plan, Maz-

zini hace amenazas: pero su nombre es tan fatal á la Italia y su aparicion en la escena política escita tanta antipatia y repugnancia en toda la península, que á la verdad no es muy peligroso. Nuestro gobierno es bastante para mantener á raya las sectas revolucionarias y anárquicas, y para resistir al que pretenda quitarle la direccion del movimiento italiano. La independencia no puede triunfar sino con los principios de órden y bajo la direccion de nuestro gobierno.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

CRÓNICA DE ACTUALIDAD.

El objeto de todas las conversaciones es el derribo de la casa del Sr. Oliver frente el teatro. Tal vez desde mucho tiempo no se habia llevado á cabo una obra tan popular ni que fuese recibida con tanto aplauso. Continuamente se veia una multitud de personas contemplando el progreso de los trabajadores, notándose en el rostro de todos un ardiente deseo de que se acabase pronto la tarea: hasta llegamos á pensar que muchos de los allí presentes hubieran tomado con gusto un azadon lanzándose á derribar las amenazadas paredes. En el seno de la corporacion municipal hay individuos que han trabajado estraordinariamente para conseguir tan benéfico resultado; el público lo sabe y le está por ello agradecido.

Ayer por la mañana recorrió una música las calles de esta capital acompañada de una bandera y de un numeroso séquito, al objeto de anunciar solemnemente la llegada de sus majestades. Repartiéronse con profusion papeletas de colores cuyo contenido es el siguiente:

PALMESANOS.

Nuestra adorada REINA cuyo amor á sus pueblos es inmenso se digna visitarnos: nuestra Magnánima ISABEL II viene á MALLORCA ¡GLORIA Á ISABEL II! ¡GLORIA Á MALLORCA! ¡Abramos nuestros corazones al inefable placer, á la gloria tanto tiempo anhelada de ver á la REINA! ¡Sembremos de flores su paso! ¡Poblemos los aires de victores y armonias! ¡Inundemos de luces, hasta que palidezcan las del firmamento, nuestras plazas, nuestras calles, nuestras casas! LA REINA viene á MALLORCA! ¡Que su venida deje en el magnanimo corazon de la REINA y en el de su augusta familia un recuerdo tan profundo é indeleble de nuestro amor y lealtad como el que dejará en el corazon de la isla la HONRA que se digna concedernos! ¡LA REINA va á llegar! ¡Que la atmósfera de amor y bendiciones que respire en MALLORCA dé á su preciosa vida largos años de felicidad para su augusta familia, de prosperidad y gloria para su ESPAÑA, de adoracion para subditos!

¡MALLORQUINES! ¡VIVA LA REINA! ¡GLORIA Á MALLORCA!

Sabemos ha sido nombrada una comision que entiende en la colocacion de la primera piedra del monumento que ha de levantar la Diputacion Provincial con motivo de la visita que SS. MM. deben hacer á estas islas. Se compone de los señores don José Quint Zaforteza, don Juan Mestre, don Antonio Sureda y don Joaquin María Bover. Estos señores han empezado ya sus trabajos con un celo y una eficacia que les honra. Segun noticias, trátase de buscar para la primera piedra una que presente en su formacion los colores nacionalas y de cuya existencia hay ejemplos en las canteras de la isla. Nada mas oportuno que semejante pensamiento, nada mas propio del objeto mencionado que una piedra con las circunstancias antedichas, y cuyo buen éxito ha de favorecer en estremo los trabajos de la comision.

Las anteriores líneas nos han sugerido una idea, que tal vez la habrán tenido ya las personas arriba dichas. En tan solemne acto, celebrado con asistencia de SS. MM. y de la córte, deben buscarse todos aquellos objetos que recuerden algo glorioso para la nacion. Si la Reina ha de firmar el acta de aquel acontecimiento nada mas regular que tener á la mano una escribanía notable. Una existe en esta capital, que á nuestro juicio es á propósito para el caso, la que perteneció al ilustre Jovellanos y se halla en poder de una persona muy conocida en esta capital, que nos atrevemos á asegurar la facilitaria con mucho gusto.

El cabildo de la Santa Iglesia Catedral ha mandado limpiar los magnificos candelabros de plata macizos obra del distinguido artista Juan Matons, el cual empleó mas de once años en su construccion. Dichos candelabros regalados con otras reliquias por Frey D. Nicolas Cotoner y Oleza, gran maestre de la órden de San Juan, serán otros de los tantos objetos con que el altar mayor de la Santa Iglesia se verá adornado, mereciendo figurar en primer término los candelabros, por la circunstancia de haber sido varias veces costeados por el mismo cabildo cuando en supremas ocasiones se ha echado mano de las alhajas de las iglesias en favor de la salud pública.

En la carrera que han de seguir SS. MM. hay varias calles cuyos empedrados son los mas apropósito para facilitar las caidas de los caballos; seria pues conveniente se esparciese alguna cantidad de arena á fin de evitar desgraciadas consecuencias que aumentan de gravedad cuando tienen lugar entre un gentío inmenso y concurrencia de coches y partidas de caballería, como necesariamente asistirán á la entrada de SS. MM. en esta capital.

La noticia de la llegada de los régios viajeros dará tiempo sobrado á las autoridades y al público para prepararse. Sabemos están dadas las órdenes para que cuando la escuadra se halle á la vista del faro de la Dragonera, los encargados de este comuniquen inmediatamente la señal á las otras torres de modo que en pocos minutos venga la noticia á esta capital, noticia que avisará la llegada cuatro ó cinco horas antes.

Nuestro estimado colega *El Correo*, en su número del sábado nos reconviene por nuestra impaciencia, porque dijimos era pobre la escalera y andamio construido en el muelle para recibir á SS. MM. Acerca de esto debemos decirle que sus esplicaciones no hacen mas que confirmar nuestras palabras. La marina de guerra se ha encargado de construir el desembarcadero y corta galería que se ve antes de la entrada del salon y la marina mercante tiene á su cuidado el entoldado hasta la puerta del muelle. La Diputacion provincial vió en estos preparativos empezados con el mas laudable deseo un vacío y se apresuró á llenarlo construyendo un magnífico salon que sirviera de recibimiento y de descanso, salon que se halla unido á la galeria ó pasadizo levantado por la marina de guerra. De consiguiente el juicio que emitimos con toda sinceridad y sin la menor intencion de herir susceptibilidades, queda en pié, pues cuando lo publicamos, la Diputacion no habia acordado ninguna clase de construccion en el muelle. ¿Es esto verdad? Si lo es ¿á qué vienen las reconvenciones de *El Correo*? Si no lo es, que se sirva darnos esplicaciones.

La empresa de los vapores *Mallorquin* y *Barcelonés* ha ofrecido estos buques uno á la Diputacion y otro á la marina de guerra para emplearlos en todo aquello que sea de su agrado durante la permanencia de SS. MM. en las islas. Es muy digno de elogio este comportamiento, pudiendo asegurar que si la empresa de los vapores-correos *Jaime I y II*, no tuviese empleados sus buques con el servicio público, los hubiera puesto tambien á disposicion de las autoridades.

El telégrafo eléctrico marcha con asombrosa rapidez estando ya unidas por el cable las islas de Mallorca y Menorca. Se hallan tambien colocados parte de los hilos desde esta capital á Pollensa, no dudando se encontrarán enlazadas con el continente las islas Baleares, á mediados de este mes, época de la permanencia en las mismas de sus magestades.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados 2 Viudos » Solteros 1 Niños 1
Casadas » Viudas » Solteras 1 Niñas »

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA ROSALIA Y SANTA ROSA DE VITERBO, VIRGENES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 30 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 27 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 59 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon de Artillería fijo de Mallorca, don Bartolomé Frontera.

Parada: el regimiento infanteria de Gerona.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M —Benito de Amores.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Con esta fecha se abrie el pago á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia. Palma 3 de setiembre de 1860.—El tesorero.—José Meana.

Nos D. Vicente Terrasa y Rebasa Pro. Rector de la Real Capilla de Santa Ana en el Palacio Real de esta Ciudad, Teniente Vicario General de los Ejercitos y armada y subdelegado Apostolico castrense por lo perteneciente á esta Diocesis de Mallorca etc.

Por el presente primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á D. José Ortiz y Robles Pro. capellan que fue del primer Batallon del Regimiento de Asturias número 31. para que en el término de veinte dias á contar desde la publicacion del mismo, comparezca en el Juzgado de esta Subdelegacion á oir los cargos, y esponer su defensa en la causa que le sigue en el mismo sobre celebracion de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en la ausencia y rebeldía, entendiendose las actuaciones con los Estrados y ocasionandole el perjuicio que haya lugar. Palma 1 de Setiembre de 1860.—Vicente Terrasa y Rebasa Pro.—José Alou Pro. escribano interino.

Quien quisiera hacer postura á una casa sita en la villa de Alaró y calle que conduce á *Son Tugores* propia de Ramon Rotger, cuya casa queda justipreciada en mil trecientas libras moneda mallorquina en capital, que de órden del señor juez de este partido y distrito de la Catedral se saca á pública subasta por término de veinte dias por tenerlo asi mandado en los autos promovidos por Lorenzo Homar contra dicho Rotger para con su valor hacer pago al referido Homar de la cantidad que le resulta en deber acuda á los estrados de este juzgado el dia 3 de octubre próximo á las once de su mañana, hora señalada para su remate que se admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho. Palma primero de setiembre de mil ochocientos sesenta.—V.º B.º —Gregorio Romea.—Por su mandado.—Antonio Cañellas.

ESTADO *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 1.º, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	1
Parroquia de Santa Eulalia.	1	»	»	3	»	»	»	»	2	6	4
Idem de Santa Cruz	1	»	»	2	»	»	»	»	1	2	1
Idem de San Jaime	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
Idem de San Miguel	»	»	»	2	»	1	»	»	1	1	1
Idem de San Nicolás	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	1
Hospital general	1	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	3	»	1	8	»	1	2	1	6	14	9

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 2.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton.. cap. don Miguel Morey, con 25 mar., 136 pasag., balija y efectos.

De Sevilla en 12 dias laud Belisario, de 76 toneladas, patron Bartolomé Suau, con 7 marineros y habas.

De Alicante en 3 dias idem Concepcion. de 59 toneladas, pat. Juan Tello, con 6 mariaeros, 2 pasageros, barrilla y efectos,

De Cádiz en 10 dias bergantin goleta, de 206 toneladas, cap. don Pedro Juan Bauzá, con 10 mar. 4 pasageros, azúcar y efectos.

De Barcelona en 3 dias polacra goleta Cármen, de 113 toneladas, pat. José Salleras, con 7 marineros, 3 pasageros y barrilla.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 31.

Para Argel laud Cármen, de 26 toneladas, patron Antonio Moner, con 7 mar. y frutas.

Para Santa Pola idem Sangre, de 20 toneladas, pat. Jaime Alemañy, con 5 mar. y lastre.

Para Tortosa idem Pepita, de 39 toneladas, patron Tomás Salamó, con 6 mar. é idem.

Dia 1.º

Para Argel laud Sangre, de 22 ton., pat. Antonio Simó, con 5 mar. 1 pasag. y efectos del pais,

Para Baacelona idem San Miguel, de 72 ton., pat. Sebastian Coll, con 6 mar., idem é idem.

Para Iviza idem San Antonio, de 20 ton., patron Mateo Esteva, con 4 mar., 1 pasag. idem é idem,

Para Barcelona idem San Antonio, de 33 ton., pat. Miguel Roca, con 5 mar , 1 pasag. y lastre.

Para Sevilla idem San Jaime, de 50 ton., patron Jaime Ferrer, con 7 mar. y almendron.

Para Valencia idem Teresa, pat. Antonio Faz, con 5 mar. y cerdos.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TUTELAR.

INSPECCION DE LAS BALEARES.
Calle de can Savellá n.° 45, m.ª 6.

Terminados en el mes de julio último los trabajos de la liquidacion de este año, ó la cuarta que verifica la Tutelar, se estan dando sobre ella, en el periódico órgano oficial de la Compañía, cuantas noticias sean necesarias para comprobar su exactitud. A este fin se ha dado principio en el n.° 257 de dicho periódico á la publicacion de la lista nominativa de los interesados, señalando la suerte que á cada uno ha cabido, la cantidad que impuso en el quinquenio y la que le corresponde recojer; siguiendo en esto la costumbre de dar la mas lata publicidad para satisfaccion de los sócios y del público en general, á todo lo que contribuya á acreditar con pruebas prácticas la institucion de seguros sobre la vida. A la lista nominativa preceden algunos estados interesantes y las esplicaciones necesarias para comprenderlas.

Siendo muchos los sócios que no estan suscritos á dicho periódico, y que por sus ocupaciones y otras causas no se fijan en la utilidad de los seguros sobre la vida; pueden estos y el público en general, cuando gusten, pasar á la oficina que se les dará cuantas esplicaciones apetezcan.

Habiendo recibido los fondos procedentes de los productos de varios sócios que endosaron sus talones á mi favor para su cobro, los pongo á continuacion para que por sí mismos ó por medio de persona competentemente autorizada, vengan á esta oficina á recoger la cantidad que á cada uno ha correspondido en este quinquenio, y los talones de aquellos que retirando los productos del primer quinquenio han optado por continuar en la Compañía.

NOMBRES.		Domicilio.	Cantidad impuesta.	Líquido producido en efectivo metálico que deben recibir.	
D.	José Colom	Sóller.	500	871	88
	Juan Morell y Serra	Id.	500	908	68
	El mismo	Id.	500	945	39
	Miguel Magraner	Id.	500	884	77
	Juan Ferrer y Deyá	Id.	500	898	99
	Cristobal Ferrer y Deyá	Id.	500	890	15
	Pedro Antonio Marqués	Id.	500	917	39
	Pedro Jorge Oliver y Marqués	Id.	500	875	18
	Jorge Frontera	Id.	600	1068	88
	El mismo	Id.	600	1126	21
	Juan Pizá y Marqués	Id.	500	938	54
	El mismo	Id.	500	917	48
	Damian Colom y Vicens	Id.	500	1032	65
D.ª	Antonia Serra	Id.	500	933	38
	La misma	Id.	500	884	78
D.	Miguel Villalonga, presbítero	Binisalem.	1000	1869	30
	Antonio Roselló	Palma.	1500	2655	65
	Luis Arias y Estrada	Id.	1000	1723	60
	Juan Pizá y Garau	Alaró.	500	1025	60
	Pedro José Sampol	Id.	500	883	93
	El mismo	Id.	500	884	21
	El mismo	Id.	500	872	25
	El mismo	Id.	500	880	54
	El mismo	Id.	500	883	07
	Rafael Pons	Binisalem.	1000	785	96
	Juan Cerdá	Pollensa.	500	866	40
	El mismo	Id.	500	875	57
	El mismo	Id.	670	1211	23
	Bernardino Cánaves	Inca.	500	889	37
	Miguel Reura	Id.	1000	1783	71
	El mismo	Id.	1000	1881	45
	El mismo	Id.	1000	1941	82
	Juan Coll y Vives	Pollensa.	500	906	58
	Francisco Roselló	Alaró.	500	893	38
	El mismo	Id.	500	879	63
	Sebastian Roselló	Id.	500	866	15
	El mismo	Id.	500	877	47
	El mismo	Id.	500	871	94
	El mismo	Id.	500	872	25
	Pedro Pizá y Perelló	Id. caducada.	300	296	25
	José Pol y Amengual	Id. id.	200	197	50
	Bernardo de Haro	Id.	1350	2386	66
	Jorge de Haro	Id.	1350	2387	01
	Pablo de Haro	Id.	1350	2387	01
D.ª	Francisca Mayol y Fernandez	Palma.	1500	3852	38
	Maria Josefa Ramis	Id.	2000	4277	41
D.	José Maria Nadal y Capó	Sóller.	1500	2858	69
	Ignacio Seguí	Palma.	500	995	57
	Pablo Humbert	Id.	500	945	92
	Bernardo Caimary y Vila	Sóller.	1000	1723	61
	Bernardo Nicolau	Palma.	1000	1760	34
	Luis Ratier	Id.	2000	4111	»
	Jaime Quadreny	Id.	10000	17151	26
D.ª	Juana Maria Pou y Rotger	Consey.	500	884	33
D.	Miguel Pou y Rotger	Id.	500	886	39
	Rafael Roselló	Alaró.	500	883	81
	Pedro Gual	Palma.	2500	4427	43
	El mismo	Id.	2500	4748	08
	Juan Mestre	Id.	500	880	42
	Rafael Jaume	Id.	500	934	23

Es tal la confianza que la Tutelar inspira á sus socios, que la mayor parte han manifestado su deseo de pasar á otro quinquenio, con los productos que han alcanzado en la liquidacion de este año. Hay algunos que, obtando por recoger sus productos, no han endosado sus talones. Ruego á estos hagan dicho endoso desde luego que la direccion general quiere pagar á todos lo mas pronto posible.

Escusado es repetir las garantías que ofrece esta Compañía, su constante progreso, y las ventajas que reportan los que ingresan en ella. No hay pueblo ni aldea en que no sea conocida, y todas las familias previsoras se asocian, ya para reunir con que librar á sus hijos de las quintas, ya para proporcionar dote á las hijas cuando se casen, ya para formar un capital para la vejez, ó para alguna de las tantas necesidades de la vida, pues hasta las personas acomodadas llegan casos en que se hallan faltas de recursos que les proporciona la Tutelar á costa de pequeños desembolsos.

Palma 26 de agosto de 1860.=El inspector=José G. Pecellin.

¡¡¡Atencion!!!

Gran surtido de adornos de mármol blanco y de agata, fabricados en Italia, entre los cuales hay una porcion de fuentes que pueden servir para ramilletes ó fruteros; vasos etruscos, góticos, herculanos y otras piezas tambien de adorno de la clase de piedra mencionada, propias todas para las presentes circunstancias.

Otro gran surtido de alfombras, grandes y pequeñas, tanto en piezas para salas como cortadas para delanteros de camas, sofás y confidentes, todas de buen gusto y á precios económicos.

Los objetos mencionados se hallarán en la tienda de Villalonga plaza de las Copiñas, debajo el despacho de los vapores *Jaime I* y *II*.

EL LAUD *PROVIDENCIA*, SU PARON Pablo Martí, saldrá para Valencia el juéves 6 del corriente; admite carga y pasageros. Para su ajuste podrán verse con don Cayetano Forteza y Rey, que vive en la calle del Sagell, número 4.

SOMBREROS DE ULTIMA NOVEDAD

PARA SEÑORA.

Se acaba de recibir un buen surtido de dicho artículo procedente de las principales fábricas de Paris, como tambien aderezos, medios aderezos, alfileres, brazaletes, abanicos de pluma propios para teatro, porta monedas, cigarreras, navajas, tigeras, cortaplumas y otros muchos artículos de utilidad y elegancia. Se hallará en la calle de Santo Domingo, número 22, á las Novedades.

VENTA DE PREDIO.

Se adjudicará al mayor postor, si la postura acomoda, el predio *Son Fullana* situado en el término de Palma entre el camino de Manacor y el de Llummayor.

Se compone de 120 cuarteradas, á saber:

1.° 12 cuarteradas, 155 destres viña con muchos almendros é higueras, el todo rodeado de paredes.

2.° 40 cuarteradas, 393 destres tierra de labor.

3.° 65 á 70 cuarteradas selva.

4.° Un cercado de paredes con plantío de 12,000 á 15,000 almendros de 2 años.

5.° Tres grandes cercados de higos chumbos (vulgo figues de moro.)

6.° Una grande casa.

7.° Tres cuadras, un pajar grande, y un lagar para vino.

8.° Un oratorio grande.

Si la venta tiene efecto antes que esten maduras las huvas se venderá el predio con la cosecha de uva pendiente, así como se encuentra respondiendo el propietario de la cantidad de terreno indicada.

Condiciones de pago.

Una cuarta parte al contado, lo restante en cuatro ó seis plazos iguales de año en año abonando el interés al 6 por 100 de las cantidades en deuda.

Para los informes podrán dirigirse á Juan Grau alias *Misé* que vive dentro de la viña de *Son Fullaña*. Tambien dará razon el corredor Andrés Serra.

Aviso á los Palmesanos.

En el establecimiento de D. Rafael Mulet, situado en la calle *d'en Brondo*, número 56, se hallan de venta, vinos legítimos de Bañalbufar y de propia cosecha, que á continuacion se espresan:

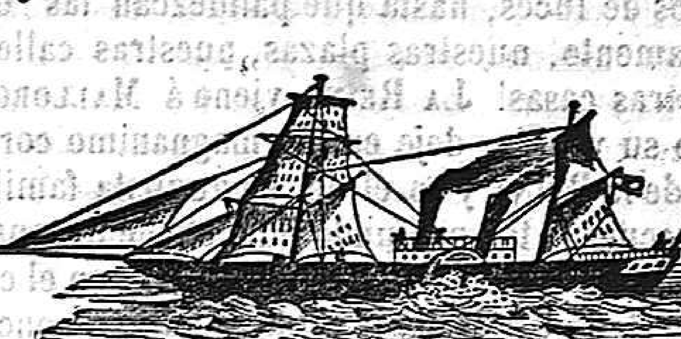
	Sueldos.	
Moscatel superior á	10	botella.
Malvacia id.	10	»
Manzanilla id.	10	»
Vino de Cereza.	10	»
Vino Giró.	10	»
Vino Montona.	10	»
Crema de Malvacia.	12	»
Id. de Moscatel.	12	»
Vino de Jerez.	10	»
Id. de Malaga.	10	»
Rom de Jamaica superior.	20	»
Ginebra holandesa id.	15	»

Los pedidos que se hagan por mas de una docena se hará una rebaja.

Tambien se avisa á los señores armadores de buques que en dicho establecimiento se encuentra un gran surtido de vinos arreglados para la esportacion á las Américas, garantizando su calidad.

SE VENDE LA HERMOSA Y MUY VELERA polacra barca de la matrícula de Iviza nombrada *Rosalia*: es buque muy bien construido y nuevo, clavado en cobre y recientemente forrado: su porte es de 1050 cajas de azúcar y se halla aparejada con todo lo necesario para emprender cualquier viaje: los que deseen comprarla podrán dirigirse á los señores Ramon hermanos de aquel comercio.

AVISO.—En el Borne, número 15, piso 3.° se venden varios adornos transparentes, propios para las iluminaciones que se hagan cuando vengan SS. MM.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 5 del actual á las cinco de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES.

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLO.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.° mayor y comprende las materias siguientes: —Biografía de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Vírgen.—Las horas de la Vírgen —Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Vírgen Maria.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios —La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert